Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de Julio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 644/2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 344.828 – "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA", A LA EMPRESA "OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO", CON RUC N° 1708151-3.

VISTO: El **expediente N° 2258/2018, Memorándum (UOC) N° 045/2018**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 11/2018, de fecha 22/06/2018, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa, del PAC **ID. N° 344.828, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, de la Institución, **a la Empresa OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO, RUC. 1708151-3, por un monto total de Gs. 32.859.430 (Son Guaraníes: Treinta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia, N° 11/2018, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
La Ley N° 9/1991, que aprueba y ratifica el tratado para la Constitución de un Mercado Común (Tratado de Asunción) en su art. 8 inc. d).
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.
El Decreto N° 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

Revisado hoy 04-07-18

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa, del PAC **ID. N° 344.828, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** de la Institución, **a la Empresa OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO, RUC. 1708151-3, por un monto total**

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 644/2018.

de Gs. 32.859.430 (Son Guaraníes: Treinta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta) IVA Incluido.

Art. 2° LAS EROGACIONES resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner